

Miércoles, 17 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Aprobación listado definitivo para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de la escala administración general mediante concurso-oposición. Turno de promoción interna horizontal.

Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Torreorgaz, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de una Plaza de Ingeniero/a Técnico/a en Informática, de la Escala Administración General mediante Concurso-Oposición, turno promoción interna horizontal, vacante en la plantilla municipal.

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria siguiente:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	AG
Subescala	TE
Clase	ME
Denominación	TITULADO GRADO MEDIO EN INFORMÁTICA
Sistema	Concurso-Oposición
Nº de vacantes	1
Turno	Promoción Interna Horizontal



Miércoles, 17 de abril de 2024

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	DNI
CESÁREO NEVADO PAVÓN	***5722**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad	CARGO
Presidente	BELÉN BALLELL TRINIDAD	Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torreorgaz
Suplente	VIDAL MÁRQUEZ SILVA	Secretario-Interventor de la Agrupación de municipios de Villasbuenas de Gata-Santibáñez el Alto
Vocal	MARÍA PILAR BUENO GONZÁLEZ	Secretaria-Interventora de la Agrupación Pozuelo de Zarcón- Villanueva de la Sierra.
Suplente	JOAQUÍN CUELLO MARTÍNEZ-PEREDA	Secretario-Interventora de la Agrupación de municipio de Aldea del Cano y Casas de Don Antonio.
Vocal	LEOPOLDO BARRANTES LÓPEZ	Secretario-Interventor de la Agrupación de los municipios de Plasenzuela y Santa Marta de Magasca.



Miércoles, 17 de abril de 2024

Suplente	EVA MARÍA SAN BENITO BARBA	Operadora TIC Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez
Vocal	ESTEFANÍA DÍAZ ALFONSO	Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ceclavín
Suplente	BEATRIZ GARCÍA MOLANO	Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zorita
Secretario	MARÍA ESTHER BLANCO PÉREZ	Secretaria-Interventora de la agrupación de municipios de Torrequemada y Botija
Suplente	PATRICIA MIGUEL TORIL	Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

TERCERO. La realización del ejercicio único se efectuará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Torreorgaz el día 19 de abril de 2024, a las 10 horas, y consistirá en resolver, en un tiempo máximo de 90 minutos, un tipo test de 50 preguntas que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del temario y/o el puesto de trabajo correspondiente a la plaza objeto de esta convocatoria, teniendo el mismo carácter eliminatorio.

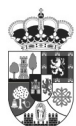
Posteriormente se procederá a la baremación de los méritos, en los términos establecidos en las Bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torreorgaz.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-



Miércoles, 17 de abril de 2024

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torreorgaz , 15 de abril de 2024

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

